CONTRATO N° 023 /2016

LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA N° 07/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS, INSUMOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS" ID N° 311131

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA** AGRARIA (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio principal en la Avda. Mcal. Estigarribia Ruta N° 2, Km 10.5, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la calle Narciso Colman 1705 y Profesor Gómez Ríos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **Dr. DANIEL IDOYAGA**, nombrado en el cargo según Decreto N° 96/2013, con Cédula de Identidad N° 1.064.704, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez**, con RUC N° **2217235-1,** domiciliada en Avda. Fernando de la Mora 2484 c/ Universitarios del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. DELICIA NATIVIDAD BENÍTEZ SÁNCHEZ**, en carácter de Propietaria, con Cédula de Identidad N° 2.217.235 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICION DE EQUIPOS, INSUMOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al llamado "Adquisición de Equipos, Insumos y Productos Veterinarios", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Garantía.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	02	01	00	00	350	30	001	99	**27.445.200**

angora
Avda Fdo. de la Mora 2484 c/ Rca Argentina

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **311131**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa IPTA N° 07/2016 "Adquisición de Equipos, Insumos y Productos Veterinarios", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 589/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Orden	N° Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	6	CIPERMETRINA SOLUCIÓN	Clorpirigal Pour-On	Paraguaya	Unidad	20	172.900	3.458.000
2	8	LEVAMISOL INYECTABLE	L- Biomisol	Paraguaya	Unidad	10	15.766	157.660
3	9	OXITETRACICLINA + BENCIDAMINA INYECTABLE	Oximed Plus	Paraguaya	Unidad	10	34.475	344.750
4	10	OXITETRACICLINA + FURAZOLIDONA + ASOCIADO POLVO	Vitabiot Forte	Paraguaya	Unidad	10	8.223	82.230
5	12	SULFATO DE ATROPINA AMPOLLA	Atropina	Paraguaya	Unidad	10	3.900	39.000
6	13	CLOXACILINA + ESTREPTOMICINA + PREDNISOLONA INYECTABLE	Cloxamast - Ma	Paraguaya	Unidad	5	117.546	587.730
7	18	APLICADOR UNIVERSAL	Minitube	Alemana	Unidad	3	350.000	1.050.000
8	19	PROGESTERONA + BENZOATO DE ESTRADIOL AMPOLLA	Benestrol	Paraguaya	Unidad	120	50.000	6.000.000
9	20	PROSTAGLANDINA INYECTABLE	Prostagal	Paraguaya	Unidad	100	20.186	2.018.600
10	21	CAJA PARA INSEMINADOR	Hauptner	Alemana	Unidad	1	850.000	850.000
11	22	CALCIO + MINERALES + ASOCIADOS INYECTABLE	Borogluconato de Calcio	Paraguaya	Unidad	3	9.900	29.700
12	24	CARAVANA	Dur- Flex	Argentina	Unidad	3	140.000	420.000
13	25	CIPERMETRINA SOLUCION	Permex Pour-On	Paraguaya	Unidad	15	50.697	760.455
14	26	DICLORVOS (DDVP) + CIPERMETRINA + ASOCIADO SPRAY	Curabichera	Paraguaya	Unidad	15	15.847	237.705
15	27	CIPERMETRINA + DDPV SOLUCION	Diclovan	Paraguaya	Unidad	10	114.389	1.143.890
16	28	DIMINAZENE DIACETURATE + ANTIPIRINA + VITAMINA B12 INYECTABLE	Tristesan	Paraguaya	Unidad	15	25.145	377.175
17	30	FENOL + CREOSOTA + ASOCIADO LIQUIDO.	Fluido Manchester	Argentina	Unidad	15	85.000	1.275.000
18	32	HIERRO + VITAMINA + ASOCIADO SOLUCIÓN INYECTABLE	Ferdextran	Paraguaya	Unidad	10	17.959	179.590
19	34	PROSTAGLANDINA INYECTABLE	D (+) Prostagal	Paraguaya	Unidad	20	21.868	437.360
20	36	SULFATIAZOL+SULFADIAZINA + ASOCIADO INYECTABLE	Polisulfa	Paraguaya	Unidad	10	46.284	462.840
21	37	IVERMECTINA INYECTABLE	Iver	Paraguaya	Unidad	45	118.163	5.317.335
22	38	MEBENDAZOL + TRICHIORFON SOLUCION	Equiver	Paraguaya	Unidad	10	12.930	129.300

angora
Avda Fdo. de la Mora 2484 c/ Rca Argentina
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Presidente

23	45	MINERALES INYECTABLE	Selade Fosforado	Paraguaya	Unidad	10	66.400	664.000
24	50	PENICILINA CRISTALINA BENZATINICA + PENICILINA PROCAINA + PENICILINA SODICA INYECTABLE	Pentagal	Paraguaya	Unidad	10	142.288	1.422.880
TOTAL Gs (IVA incluido):								**27.445.200**

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 27.445.200** (guaraníes veintisiete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

La entrega se realizará dentro de los 10 (diez) días calendario a la recepción efectiva de la nota de pedido de entrega, remitida por la Dirección Administrativa del IPTA al Proveedor y, la Recepción estará a cargo del Jefe y/o un técnico del Campo Experimental Barrerito-IPTA, Centro de Investigación Chaco Central 412 del IPTA en forma conjunta con el Jefe de Almacenes dependiente de la Dirección Administrativa del IPTA.

El lugar de entrega de los bienes es en: el Departamento de Almacenes de la Oficina Central del IPTA, ubicado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5, San Lorenzo, de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs, hasta las 15:00 Hs. A continuación se detallan las especificaciones Técnicas:

No de Orden	Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas mínimas	Unidad de Medida	Presentación
1	6	Cipermetrina solución	Antiparasitario externo: Composición Cipermetrina 5 g. Clorpirifos 7 g. Agentes de form 100 ml.	Unidad	Frasco de 960 a 1000 ml
2	8	Levamisol Inyectable	Antiparasitario interno como mínimo 500 ml. Solución acuosa inyectable al 7,5 %. Cada 100 ml. Contiene: Levamisol HCL 7.5 gr.	Unidad	Frasco de 230 a 250 ml
3	9	Oxitetraciclina + Bencidamina Inyectable	Antibiótico antiinflamatorio solución oleosa inyectable Composición química: Oxitetraciclina clorhidrato 5 g., Bencidamina clorhidrato 2 g., Cloruro de magnesio 2,5 g., trietanolamina 2,2 g, propilenglicol 74 g.	Unidad	Frasco de 230 a 250 ml
4	10	Oxitetraciclina + Furazolidona + Asociado Polvo	En polvo soluble de uso oral cada 100 g contirnr: oxitetraciclina 4 g - furazolidona 2,5 g - vitaminas y sales minerales.	unidad	Sobre x 100 gr
5	12	Sulfato de Atropina ampolla	Inyectable al 1% solución acuosa cada 100 ml contiene: sulfato de atropina 100 g	Unidad	Frasco de 8 a 10 ml

6	13	Cloxacilina + Estreptomicina + Prednisolona Inyectable	Está indicado su uso para el tratamiento de la mastitis aguda de las vacas lactantes. Cada inyector intramamario contiene: Cloxacilina sódica. 200 mg. Esreptomicina (como sulfato) 100 mg. Prednizolona. 5 mg. Excipiente c.s.p.	Unidad	Caja conteniendo 20 inyectores intramamarios.
7	18	Aplicador Universal	Instrumento de metal hueco, para pajuelas de 0,5 mm de lumen en su interior. Se utiliza para inseminar bovinos.	Unidad	Unidad
8	19	Progesterona + benzoato de estradiol ampolla	Benzoato de estradiol, hormona, Análogo sintético del 17ß estradiol (Benzoato de Estradiol 1 mg/ml).	unidad	Frasco de 48 a 50 ml
9	20	Prostaglandina Inyectable	En Bovinos: Sincronización y regulación del celo, quistes ováricos, retenciones placentarias y eliminación de líquidos patológicos - Interrupción de la preñez - Como inductor y en la ayuda de partos - En el sub estro (celo silencioso) - En metritis y piometras - Eliminación de fetos momificado o enfisematosos Equinos: - Inducción al celo en la época de servicio - Inducción al parto - Anestro por lactancia - Inducción de luteolisis después de muerte fetal	Unidad	Frasco de 15 a 20 ml
10	21	Caja para Inseminador	Kit de reproducción, incluye 1 (Un) Maletín transportable, de metal inoxidable y en su interior: 1 aplicador universal, 1 termito para descongelar pajuelas, 1 corta pajuelas, 1 termómetro, 1 pinza de plástico para pajuela.	unidad	Unidad
11	22	Calcio + Minerales + Asociados Inyectable	Borogluconato de calcio magnesiado, suplemento mineralizante de acción rápida, solución inyectable. Composición Química: Borogluconato de calcio 20 g., Cloruro de magnesio 0.85 g., cafeína 0.05 g, Vitamina B12 3.000 mcg	Unidad	Frasco de 230 a 250 ml
12	24	Caravana	Caravana de material plástico flexible y resistente, tipo tarjeta de identificación, sin numeración preexistente, para caprino de tamaño mediano de color amarillo.	Unidad	Paquete x 50 unidades
13	25	Cipermetrina solución	Antiparasitario Externo para baño. Cada 100 ml. Contiene como mínimo: Cipermetrina 6,00 g. Excipientes qm. 100 ml.	Unidad	Frasco de 980 a 1000 ml
14	26	Diclorvos (DDVP) + Cipermetrina + Asociado Spray	Antimiasico en aerosol para bovinos, equinos, ovinos y porcinos. Composición Química: Cipermetrina: 0357 g. DDVP: 1607 G. Inerte y propelentes c.s.p. 100 g.	Unidad	Frasco de 400 a 460 cc
15	27	Cipermetrina + DDPV Solucion	Para el tratamiento de miasis y prevención en todo tipo de heridas accidentales y quirúrgicas, descorne, marcación, señalada, descole, esquila, castración y tratamiento del ombligo de los recién nacidos COMPOSICION : Diclorovinil dimetilfosfato (DDVP): 1,2 g. Cipermetrina: 1 g. Cresoles (con 50 % metacresoles): 0,2 g. Cloruro de alquil-dimetil-bencil-amonio: 0,05 g. Excipientes c.s.p.: 100 ml.	Unidad	Frasco de 980 a 1000 ml

angora
Avda Fdo. de la Mora 2484 c/ Rca Argentina

16	28	Diminazene diaceturate + Antipirina + Vitamina B12 Inyectable	Inyectable para tratamiento de la Piroplasmosis o babesiosis y la trypanosomiasis, antianémicos, antipiréticos, hemoparasiticida. Composición Química: Diminazene diaceturate 4g., Antipirina 40g. Vitamina B12 4mg., excipientes c.s.p. 100 ml.	Unidad	Frasco 98 a 100 ml
17	30	Fenol + Creosota + Asociado Liquido.	Antiséptico y desinfectante (Creolina concentrada), cada 100 ml contiene: derivado de la Hulla 55%, colofonia 15%, agua desionisada 100 ml, contenido en fenoles 25 %.	Unidad	Frasco de 1000 ml
18	32	Hierro + Vitamina + Asociado Solución Inyectable	Hierro: Hemopoyético inyectable solución Cada 1 ml. Contiene: Hierro 3 100 mg. Vitamina B12 25 mcg.	Unidad	frasco de 100 ml
19	34	Prostaglandina Inyectable	Es un análogo sintético de la prostaglandina F2 a, para sincronización de celos en bovinos. Cada 100 ml contiene: Composición química D(+) Cloprostenol 0,0075 g. Excipientes c.s.p. 100 ml.	Unidad	Frasco de 15 a 20 ml
20	36	Sulfatiazol+Sulfadiazina + Asociado Inyectable	Solución estéril, quimio trópico terapéutico y antibacteriano, solución inyectable. Composición Química: Sulfatiazol sódica 7 g. Sulfadiazina sódica 6 g. Sulfamerazina sódica 6 g. Sulfametazina sódica 6 g. Excipientes c.s.p. 100 ml	Unidad	Frasco 230 a 250 ml
21	37	Ivermectina Inyectable 1%.	Antiparasitario interno y externo. Solución oleosa inyectable. Composición Química: Cada 100 ml de solución contiene 1% de Ivermectina de base.	Unidad	Frasco de 980 a 1000 ml.
22	38	Mebendazol + Trichiorfon Solución	Mebendazol 20 g + Trichlorfon 50 g. Formulación antiparasitaria oral para equinos. COMPOSICION: Mebendazol: 16 g., Triclorfón: 50 g., Cobalto, gluconato: 0,036 g., Excipientes c.s.p.: 100 g.	Unidad	Jeringa dosificadora de 20 g.
23	45	Minerales Inyectable	Composición mínima: selenito de Sodio 0,15 g, Vitamina A (palmitato) 5.000.000 Ui , Vitamina 2.000.000 D3 UI; Vitamina E 1.000 UI.; Hiposfito de Magnesio 7 g.; Borogluconato de Calcio 10 g.; Excipiente c.s.p 100 ml. Compuesto mineral vitamínico formulado con aporte de Fósforo, Calcio, Magnesio, Selenio y Vitaminas A, D y E que favorece: la organogénesis, la coagulación; el índice de crecimiento, logrando un aumento diario de peso; la menor incidencia de partos distócicos; el mantenimiento de la estructura ósea normal; la integridad de los epitelios; acelera la involución uterina post- parto; reduce el porcentaje de lesiones podales; contrarresta la incidencia de retención placentaria; estimula la actividad cíclica del ovario; potencia la fertilidad y aumenta las probabilidades de concepción	Unidad	Frasco de 480 a 500 ml
24	50	Penicilina Cristalina Benzatinica + Penicilina Procaina + Penicilina Sodica Inyectable	Penicilina 5.000.000UI + Estreptomicina + bencidamina inyectable, Caja con 12 frascos ampollas, acompaña 12 ampollas diluyentes de 15 ml.	Unidad	Caja x 12 ampollas

Identificación y Envase de los Insumos y Productos Veterinarios.

Los productos e insumos adjudicados deberán llevar impresos con tinta indeleble o gravada para su entrega con la siguiente inscripción:

PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA Prohibida la venta de este Producto

Los productos e Insumos que cuenten con vencimientos, el plazo de validez de los mismos deberá ser como mínimo de 18 (dieciocho) meses, a partir de la fecha de recepción según corresponda.

Los bienes deberán ser entregados embalados con sus respectivos estándares y debidamente cerrados, según corresponda.

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de su rechazo, caso contrario será comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: **LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL IPTA**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y la garantía tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. MULTAS.

Si la Contratante observare atrasos imputables al Proveedor, en el cumplimiento en la entrega del bien y/o servicio en los plazos y formas estipulados en el PBC y sus eventuales prórrogas autorizadas, salvo de casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al 1 % del valor total de la(s) factura (s) presentada (s) al IPTA por cada día de atraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

El cálculo y la aplicación de la respectiva, multa estará a cargo del Administrador del Contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59° inciso c) de la Ley N° 20151/2003 "De Contrataciones Públicas". En caso de no rescindir el contrato, el IPTA seguirá aplicando el monto de la (s) multa (s) que corresponda (n).

angora
Avda Fdo. de la Mora 2484 c/ Rca Argentina

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato será comunicada a la DNCP, a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO, las PARTES firman el presente Contrato que consta de 7(siete) páginas numeradas y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los...4.....días del mes ....OCTUBRE..... de dos mil dieciséis.

Sra. DELICIA NATIVIDAD BENÍTEZ SÁNCHEZ
Propietaria de **ANGORA**

angora
Avda Fdo. de la Mora 2484 c/ Rca Argentina

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Presidente - República del Paraguay